



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL JUEVES 25 DE
OCTUBRE DE 2018. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:28 (diez horas con veintiocho minutos) del día jueves 25 de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidor, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la primera sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones Solemne tercera del 15 de octubre y Extraordinaria primera del primer año de ejercicio constitucional celebrada el día 16 de octubre de 2018, respectivamente;
- V.** Propuesta y aprobación en su caso de la iniciativa por medio de la cual se solicita autorización para efectos de que la autoridad municipal realice la condonación al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2018 y anteriores, por concepto de pago del Impuesto Predial, Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas; así como la condonación al 50% de descuento al costo anual por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los usuarios de tercera edad o discapacidad que adeuden solo el ejercicio 2018 respecto a la casa que habiten, y que se pongan al corriente en el pago de dichos conceptos para ambos casos, durante el periodo comprendido a partir de la entrada en vigor del Decreto respectivo y hasta el 31 de diciembre del presente año;
- VI.** Propuesta con fundamento en lo que dispone el artículo 16 del Reglamento del Comité de Festejos Charrotaurinos del municipio de Comala y aprobación en su caso, de la integración del Comité para los Festejos Charrotaurinos Comala 2018;
- VII.** Propuesta con fundamento en lo que dispone el artículo 22 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y aprobación en su caso, de la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Comala 2018-2021;

- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda municipal, relativo a la solicitud de subsidio quincenal para el DIF Municipal;
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda municipal, relativo a la solicitud de subsidio quincenal para la COMAPAC;
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda municipal, relativo a la solicitud de subsidio para cubrir el pago de energía del mes de septiembre de la COMAPAC;
- XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda municipal, relativo al cuadro comparativo de las redistribuciones presupuestarias para realizar en el mes de octubre, del centro de costo DIF Municipal y COMAPAC;
- XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda municipal, relativo a la validación de la deuda recibida al 15 de octubre de 2018, con un importe total de \$46,615,402.19 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 19/100 M.N.);
- XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias realizadas a la fecha del mes de octubre del ejercicio fiscal 2018;
- XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al cuadro comparativo presupuestario del aumento del presupuesto ingresos y egresos realizadas a octubre del ejercicio fiscal 2018;
- XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en alcance al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias realizadas a la fecha del mes de octubre del ejercicio fiscal 2018, de Gasto Ordinario y Fortalecimiento;
- XVI. Informe detallado de los trabajos de entrega-recepción al Cabildo 2018-2021;
- XVII. Asuntos Generales y;
- XVIII. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervenciones, por lo que en votación económica fue aprobado por **UNANIMIDAD** realizándose la declaratoria correspondiente. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones Solemne tercera del 15 de octubre y Extraordinaria primera del primer año de ejercicio constitucional celebrada el día 16 de octubre ambas de 2018; mismas que fueron otorgadas por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, dio lectura a la siguiente iniciativa: - - - - -

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.**

Asunto: Iniciativa Proyecto de Decreto.

Los suscritos municipales integrantes del H. Cabildo del municipio de Comala periodo constitucional 2018-2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción I inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 1, 2, 4 y 81 inciso b) de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala; artículos 1 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala; artículos 3, 4, 21 fracción III, 24 y 63 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; sometemos a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, la presente iniciativa por medio de la cual se solicita autorización para efectos de que la autoridad municipal realice la **condonación al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2018 y anteriores, por concepto de pago del Impuesto Predial, Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas; así como la condonación al 50% de descuento al costo anual por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los usuarios de tercera edad o discapacidad que adeuden solo el ejercicio 2018 respecto a la casa que habiten, y que se pongan al corriente en el pago de dichos conceptos para ambos casos, durante el periodo comprendido a partir de la entrada en vigor del Decreto respectivo y hasta el 31 de diciembre del presente año, de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

El Gobierno Municipal de Comala constituye la máxima autoridad del Municipio, le compete la definición de las políticas generales del Municipio y ejerce la administración de su gobierno mediante los acuerdos tomados en el seno del Cabildo.

Del artículo 1 de la Ley de Hacienda del Municipio de Comala, Colima, se desprende que el Municipio para cubrir su gasto público, percibirá entre otras cosas ingresos derivados del pago de impuesto, mismo que a la letra dice: *"El Municipio de Comala para cubrir su gasto público, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que se establecen en esta Ley, en porcentajes, tasas específicas o en salarios mínimos de la zona económica a que corresponde el municipio, así como las participaciones,*

aportaciones y recursos transferidos derivados de las leyes y convenios de coordinación respectivos. La facultad del Ayuntamiento en el cobro de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos es irrenunciable."

De entre los impuestos más importantes por el monto de recaudación proyectado en cada año de ejercicio fiscal por parte de la Tesorería Municipal está el del impuesto predial, así mismo de entre los derechos más significativos por la recaudación que se logra en favor de la hacienda municipal está el derivado de las bebidas alcohólicas; por su parte respecto a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado el cobro de los conceptos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, representa su principal sustento.

Ahora bien pasaremos a realizar el análisis del sustento de la normatividad legal de la cual se desprenden la exigibilidad del cumplimiento de dichas obligaciones a cargo de los ciudadanos, siendo estos los siguientes:

- 1) Primeramente por lo que hace al impuesto predial, debemos recordar que el mismo se encuentra establecido en el artículo 4 de la Ley de Hacienda para el municipio de Comala, el cual a la letra dice:

ARTICULO 4º.- Es objeto de este impuesto:

- I. *La propiedad, la copropiedad, el condominio, la posesión y el usufructo de predios, que comprenden los terrenos y las construcciones edificadas sobre los mismos; y*
- II. *Los derechos incorporados en los certificados de participación inmobiliaria, en los certificados de vivienda o en cualquier otro título similar que, autorizado el aprovechamiento directo de un inmueble, origine sobre éste el derecho de propiedad.*

Disposición legal que establece el objeto, pero particularmente el título segundo señala además los sujetos, responsables solidarios, base, cuota, pago y exenciones, respecto a los cuales el ciudadano deberá observar para el cumplimiento de dicha obligación a su cargo.

- 2) En ese mismo orden de ideas, por lo que hace a los conceptos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, los mismos se encuentran establecidos en el artículo 1 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, el cual a la letra dice:

"ARTICULO 1.- Es objeto de esta Ley, el que los usuarios de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado y demás que presta la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de COMALA, en lo sucesivo la COMAPAC, paguen los derechos y aprovechamientos establecidos en Unidades de Medida y Actualización."

Así mismo debemos recordar que serán sujetos para el pago de tales derechos, todas aquellas personas físicas o morales que habiten dentro del territorio que conforma al Municipio de Comala, Colima, que requieran y hagan uso de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

- 3) Por lo que hace al pago de licencias de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas establece lo siguiente:

ARTICULO 14.- Durante los meses de enero y febrero de cada año, los titulares de las licencias respectivas deberán solicitar por escrito el refrendo de las mismas.

Por su parte el artículo 79 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala, establece lo siguiente:

ARTICULO 79.- Causarán los derechos establecidos en esta sección, las personas físicas o morales que obtengan licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la venta de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.

4) Por otro lado, en observancia a la reforma del párrafo tercero del artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, publicado mediante Decreto 600 de fecha 26 de septiembre de 2018, esta autoridad considera prudente señalar lo siguiente:

- El artículo 19 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, establece lo siguiente:

"ARTICULO 19.- La COMAPAC podrá realizar descuentos en el pago de los derechos, de conformidad con los criterios siguientes:

IV.- Cincuenta por ciento de descuento a los usuarios de cuota fija mayores de 60 años de edad o discapacitados, dicho descuento se aplicará respecto de la casa que habiten, siempre y cuando se cubra de manera anticipada todo el año en los meses de enero y febrero, para tal efecto, deberán de acreditar cualquiera de las dos hipótesis a que hace referencia esta fracción con documento idóneo para ello, dejando copia del mismo para los efectos que procedan."

Ahora bien como se puede apreciar existe la disposición normativa que permite que a las personas mayores de 60 años o a los discapacitados, se les pueda aplicar un porcentaje de descuento preferente una vez que cumplan ciertas condiciones. En ese sentido considerando que pudiera haber peticiones por parte de ciudadanos que conformen este grupo vulnerable, para que se les aplique dicho descuento, y que al día de hoy dicho el organismo operador se ve imposibilitado al estar acotado y dispuesto por el legislador local, que únicamente se podrá aplicar el mismo durante los meses de enero y febrero del ejercicio fiscal de que se trate.

Por lo anterior es que retomando las principales peticiones ciudadanas y en el ánimo de caracterizarnos por ser un gobierno que se preocupa y ocupa por buscar los esquemas administrativos que permitan al Ayuntamiento propiciar las mejores condiciones en pro de sus habitantes; es que consideramos que necesario se solicite al H. Congreso del estado autorización para poder aplicar dicho descuento durante el final del presente ejercicio fiscal.

Así pues, los impuestos y el derecho objeto de la presente iniciativa, tienen su reconocimiento, conformación, base y regulación, por la importancia que tienen respecto a la captación de recursos en el orden municipal, sin embargo el pago de los mismos no llega a materializarse en su totalidad,

resultado de las dificultades económicas y sociales que se viven hoy en día en el Municipio de Comala, y no solo es eso, sino que por la omisión en el pago se generan recargos y multas que a la postre hacen que el pago sea imposible de realizar por parte de los contribuyentes y/o usuarios, y a su vez, trae como consecuencia que la Tesorería Municipal y el Organismo Operador no alcancen las metas de recaudación que se proyectan al inicio de cada ejercicio fiscal, comprometiendo en demasía la prestaciones de los servicios y cumplimiento de las obligaciones que señala la normatividad aplicable.

En ese sentido resulta imprescindible que las autoridades municipales, generen la dinámica administrativa necesaria para efectos de incentivar el pago, poder allegarse de los recursos necesarios para seguir prestando los servicios públicos con la calidad que los ciudadanos exigen, y que la hacienda pública municipal se vea fortalecida en beneficio del municipio de que se trate.

Es por ello que en atención a la facultad exclusiva que establece el artículo 2 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala, el cual señala:

"Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio....."

Se considera pertinente y procedente, solicitar la condonación de las multas y los recargos que se les generaron a los contribuyentes por la omisión del pago puntual del Impuesto Predial, Servicios de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado, Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas, para así buscar que durante los meses noviembre y diciembre del año 2018, se consolide la recaudación de acuerdo a la estimación que se planteó en la Ley de Ingresos del presente ejercicio fiscal.

Resulta necesario que se autorice para el municipio de Comala lo expuesto en supra líneas por las siguientes razones:

- No obstante que a lo largo del presente Ejercicio Fiscal en el Ayuntamiento de Comala se solicitaron al Congreso del Estado la autorización para que se otorgaran descuentos en los meses de Marzo-Abril y Junio-Agosto, en el mismo porcentaje y alcance que los que hoy nos ocupan, y a su vez, la condonación al 50% de descuento al costo anual por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los usuarios de la tercera edad o discapacidad durante el mes de septiembre; la recaudación del municipio de Comala ha presentado un avance lento por debajo de lo proyectado, que si bien es cierto existen contribuyentes y usuarios responsables que se han acercado a cumplir con sus obligaciones, la realidad es que se percibe un envión anímico desalentador, motivo por el cual se procedió a realizar el análisis financiero entre el Tesorero Municipal, el Director de la COMAPAC y el Director de Catastro, áreas relacionadas con el cobro de los multicitados impuestos y derechos, mediante el cual se determinó que como medida emergente la solicitud de autorización que nos ocupa, resulta necesaria para poder captar la mayor cantidad de recursos económicos posibles en el cierre del Ejercicio Fiscal 2018.

De ahí estriba la necesidad de otorgar un incentivo para genere el pago voluntario de los contribuyentes, que regularicen su situación y que a su vez, evite el incremento de las multas y recargos, que a la postre generen actos administrativos de sanción que requieren un despliegue administrativo de personal y de absorción de costos de cobranza que muchas veces resultan imposibles de recuperar.

- Que ante la falta de liquidez presupuestal la entrante administración municipal actualmente vive una etapa de incertidumbre, que de seguir así pondrá gravemente en riesgo la prestación de los servicios públicos, la operatividad de las diversas áreas de la administración, el cumplimiento con la clase trabajadora y el pago de la deuda con proveedores.

Por las anteriores razones este Ayuntamiento necesita más que nunca incentivar la recaudación fiscal, que le permita poder allegarse de los recursos necesarios con la finalidad de seguir cumpliendo las obligaciones que a su cargo le imponen la legislación federal y local, así como la reglamentación municipal.

Establecido lo anterior, los suscritos consideramos que la presente propuesta que pretende incentivar a los contribuyentes en mora a ponerse al corriente de sus pagos, lográndose con ello sanear en parte las finanzas municipales, cumplir las metas de recaudación, generar los esquemas municipales que permitan el pago puntual por parte de los usuarios, y en general, establecer una dinámica administrativa apegada a un sentido de responsabilidad que identifique medidas que no generen un daño al patrimonio municipal; por tanto la misma resulta necesaria, congruente, y apegada a la hipótesis normativa y financiera para que sea viable su aprobación.

En ese sentido por lo anteriormente expuesto y fundado a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, se les solicita se someta a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO: Se condona al 100% los recargos generados y las multas impuestas por la falta de pago oportuno durante el ejercicio fiscal 2018 y anteriores, por concepto del pago del Impuesto Predial, Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Licencias Comerciales, y de venta y consumo de bebidas alcohólicas a los contribuyentes del municipio de Comala que se pongan al corriente en el pago de las contribuciones referidas y/o refrendar la licencia según sea el caso, durante el periodo comprendido a partir de la entrada en vigor del Decreto respectivo y hasta el 31 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se condona al 50% de descuento al costo anual por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento a los usuarios de tercera edad o discapacidad que adeuden solo el ejercicio 2018 respecto a la casa que habiten, y que se pongan al corriente en el pago de dichos conceptos, durante el periodo comprendido a partir de la entrada en vigor del Decreto respectivo y hasta el 31 de diciembre del presente año.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente disposición entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en el siguiente orden:-----

- 1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que lo que necesita el Ayuntamiento son ingresos, se sabe que al finalizar el año siempre se frena la recaudación, además

de que a veces la gente entra en un estado de comodidad, pues espera este tipo de descuentos para cumplir con sus obligaciones, por lo que en ese sentido solicito el respaldo para aprobar la iniciativa y tratar de estabilizar con una mejor recaudación la situación financiera del Ayuntamiento. -----

2) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, realizó el cuestionamiento de que si respecto al descuento para adultos mayores si es de la casa que habitan o de la que son propietarios, contestando al mismo el Secretario Municipal. -----

3) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, realizó el cuestionamiento de que a partir de que se autorice cuantos días tienen que pasar para que se puedan aplicar los descuentos; contestando al mismo el Secretario Municipal. -----

----- No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración la iniciativa antes señalada; misma que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga** dio a conocer la propuesta de integración del Comité para los Festejos Charrotaurinos Comala 2018, siendo este el siguiente: -----

NOMBRE	CARGO
C. José Donald Ricardo Zúñiga	Presidente Municipal
C. Francisco Javier Guerrero Guerrero	Administrador General
T.A. Juan Pablo Valdez Virgen	Secretario
Miguel Bejarano Chapula	Tesorero
Prof. Jaime Ramos García	Representante del H. Ayuntamiento
Oficial Francisco Javier Montes García	Director de Seguridad Pública y Vialidad y Comisario Público
Dr. Luis Alfonso Salazar Saborio	Protección Civil
Lic. Vanessa Velázquez Venegas	Vocal
Lic. Yair Amed Montes Valencia	Vocal
Ma. Gloria Tapia Pinto	Vocal
Ing. Gustavo Ávalos Reyes	Vocal
Agustín Valencia Salazar	Vocal
Salvador Estrella Rodríguez	Vocal
Prof. Oswaldo C. Bejarano Chapula	Vocal
Marco Ramos Flores	Vocal
Juan Carlos Carrillo Domínguez	Vocal
Francisco Guzmán Vázquez	Vocal
Leonel Beltrán Fuentes	Vocal

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente comentario: -----

1) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que los integrantes del Comité deben de estar enterados que deben llevar todos los saldos contables, porque los mismo deben de presentarse en Cabido y aprobarse a inicio de cada año. -----

----- No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración la propuesta antes señalada, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, dio a conocer la propuesta de integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Comala 2018-2021, siendo ésta la siguiente: -----

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ	L.A.E. ROCÍO SOLANO OROZCO	
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA	C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA	LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL	C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRÍGUEZ	
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MERCADOS Y RESTAURANTES	ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ	JAIME RAMOS GARCÍA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES	MARÍA GUADALUPE AVILA RAMÍREZ	URBANO CARPIO RINCÓN
EN CALIDAD DE ASESORES CON VOZ ÚNICAMENTE		
CONTRALOR MUNICIPAL	L.F. ALEXIS VIRGEN GUDIÑO	
ASESOR JURÍDICO	LIC. FELIPE VALLE LÓPEZ	

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: -----

- 1) En uso de la voz la **Regidora Lucia Valencia Salazar**, realizó el cuestionamiento de que si existe alguna disposición que señale que únicamente debe estar instalado con una fuerza política en particular, contestando el mismo el Secretario Municipal. -----
- 2) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, señaló que nuevamente se está pretendiendo dejar únicamente a los integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional, puesto que en ese sentido considera que se debe de ser equitativo a la hora de integrar los equipos de trabajo, y no porque las personas propuestas vayan a realizar mal su trabajo, sino porque se debe de ser justo y que se refleje un verdadero trabajo en equipo. -----
- 3) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó que en el discurso que se ha venido manejando por parte del Presidente Municipal ha sido en el sentido de trabajar en una manera conjunta y en equipo, la misma integración de Cabildo refleja la realidad política y la voluntad de la gente de Comala, por lo que en ese sentido señaló que la inclusión de algún regidor en el Comité que sea de oposición es fundamental, y pidió al Presidente Municipal que reconsidere alguna posición para el resto de las fuerzas políticas representadas del Cabildo. -----
- 4) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, señaló que le interesa formar parte del Comité de Compras y participar

en los trabajos, sin embargo, deja a la consideración del Presidente Municipal el disponer de su espacio. -----

----- No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración la propuesta antes señalada, misma que fue aprobado por **UNANIMIDAD** con la modificación de que ingresarán además como vocales titulares los **Regidores Lucía Valencia Salazar y Omar Edel González Montes**, y como suplentes los Regidores Ramsés Eugenio Díaz Valencia y Norma Araceli Carrillo Ascencio respectivamente. -----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucía Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 17:30 horas del día 22 de Octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. G. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización otorgar el subsidio para cubrir el pago de la nómina y generar solvencia a la Institución como Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF COMALA). Además de genere el desarrollo pleno, Se otorga la el subsidio para cubrir tres quincenas, la que corresponde a la segunda de Octubre y dos de Noviembre del año 2018, por la cantidad de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 m.n.) Cada una de las Quincenas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue enviada por el **C. Fernando Tiburcio Jiménez** En calidad de Director del DIF Municipal, mediante oficio s/n, dirigido al **C. JOSÈ DONALDO ZUÑIGA**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 104/2018 con fecha 04 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el subsidio económico quincenal por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), **QUINCENALES** para la segunda quincena del mes de octubre y dos de noviembre del 2018.

Notificar que en el mes de agosto del año en curso, se terminó de pagar deuda adquirida en esta administración 2015-2018 dejando finanzas sanas y sin ningún adeudo en su cuenta pública del DIF Municipal Comala. Motivo por lo cual a partir de esta segunda quincena de octubre se solicita por

ningún motivo adquirir deuda por ningún concepto debiendo ajustarse al presupuesto que se le asigne.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a el **C. Fernando Tiburcio Jiménez**, Director Organismo Descentralizado del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (Dif Municipal), **C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente comentario: - - - - -

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, señaló que se debe ajustar la cantidad tal y como se venía entregando es decir a la cantidad de \$120,000.00, y que ya el próximo año se vea si las condiciones económicas lo permiten se analice algún aumento, por otro lado, compartió que él le ha pedido a la Presidenta del DIF que le presente un plan de trabajo y que busque alternativas de donde se pueda sacar recursos propios y no depender al 100% del Ayuntamiento. - - - - -

- - - - No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** con la modificación de que la cantidad a subsidiar quincenalmente será la de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 17:30 horas del día 22 de octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. G. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización del subsidio quincenal para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) por la cantidad de \$168, 709.87 (ciento sesenta y ocho mil setecientos nuevos pesos 87/100 M.N.), para cubrir la nómina de la segunda quincena del mes de octubre de 2018, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **Arq. Salvador Silva Preciado**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala de la Administración Municipal 2015-2018, mediante oficio número COMAPAC/220/2018 de fecha 18 de octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 143/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa en la que se dispone el pago de las quincenas para cubrir la nómina de los trabajadores correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre, pues es un derecho que tiene los trabajadores, el gozar de un sueldo por el servicio prestado, al igual que garantiza el bienestar y la productividad de, en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, el tema antes mencionado, se resolverá definitiva el pago para cubrir la nómina de la segunda quincena del mes de octubre, con la salvaguarda de consultar a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala. Además de anexar copia de la nómina de COMAPAC.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la aprobación del recurso para el pago de la nómina de la segunda quincena del mes de octubre, de acuerdo el oficio recibido de dicha comisión.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora de autorización del subsidio quincenal para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC) la cantidad de \$168, 709.87 (ciento sesenta y ocho mil setecientos nuevos pesos 87/100 M.N.), para cubrir la nómina de la segunda quincena del mes de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, a el **C. Ing. José Manuel Dueñas Fuentes**, en su carácter de Director

General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, **C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: -----

1) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, realizó el cuestionamiento de cuantos trabajadores son en la Comisión; contestando al mismo la Regidora Lucia Valencia Salazar. -----

2) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que le ha pedido al actual director de la COMAPAC, que se centre mucho en la difusión de la cultura del cuidado del agua, y además acostumbrar a la gente que entienda que no se está cobrando el líquido sino el servicio. Por otro lado, manifestó que ya le planteo el tema a la Diputada Local por el IV distrito local, para ver si en la Ley de Ingresos se establezca que la CIAPACOV pague el costo de la energía eléctrica por el bombeo, esto como contraprestación por el agua que se saca de la comunidad de Zacualpan. -----

3) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que es necesario que se mande a capacitación al Director de la COMAPAC, para que conozca esquemas para poder bajar recursos a través de la SENER, y poder hacer alguna obra que utilice energía solar y poder omitir el gasto de energía eléctrica. -----

----- No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 17:30 horas del día 22 de Octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. G. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización del subsidio para cubrir el pago de la energía eléctrica del mes de septiembre por la cantidad de \$166,794.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 MN) Para el Organismo Descentralizado del H. Ayuntamiento de Comala. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado denominado (COMAPAC), y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por el Arq. Salvador Silva Preciado**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala de la Administración Municipal 2015-2018, mediante oficio número COMAPAC/212/2018 de fecha 03 de Octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a

esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 145/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa en la que se dispone el Pago del Servicio de Energía Eléctrica del mes de Septiembre del Año en Curso, por los servicios de energía eléctrica que facilita que los pozos de agua que son de Patrimonio del Municipio y que abastecen de agua a la población de Comala, ya que es una obligación del Municipio dar los servicios de Agua Potable y alcantarillado de manera permanente a la Ciudadanía Comateca puntual y Expedita, en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, el tema antes mencionado, se resolverá en definitiva el pago a la Comisión de Federal de Electricidad, con la salvaguarda de consultar a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la aprobación del recurso para el pago de la energía eléctrica que corresponde al mes de septiembre del año en curso, de acuerdo con la justificación del recibo de pago que emite la comisión de federal de electricidad se pide se anexe una copia del recibo de acuerdo a esta comisión dictaminadora.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora el subsidio para cubrir el pago de la energía eléctrica del mes de septiembre por la cantidad de \$166,794.00 (ciento sesenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) para el Organismo descentralizado del H. Ayuntamiento de Comala denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC).

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, a el **C. Ing. José Manuel Dueñas Fuentes**, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - -

Siendo las 17:30 horas del día 22 de octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. G. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo presupuestario de las **Redistribuciones Presupuestarias** para realizar en el mes de octubre, del centro de costo, **DIF municipal y Organismo descentralizado del H. Ayuntamiento de Comala denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPAC)**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 007/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 149/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrían que realizar el mes de octubre, esto con el fin de que varias áreas de este H. Ayuntamiento puedan continuar laborando de una forma eficiente, para una mejor servicio a la ciudadanía, se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos

Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se pide se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **UNANIMIDAD** la **Redistribuciones Presupuestarias** para realizar en el mes de octubre, del centro de costo, **DIF municipal** Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y Organismo descentralizado denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (**COMAPAC**) del H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General **C. C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo segundo** el orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - -

Siendo las 17:30 horas del día 22 de Octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. G. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** y **T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo a la validación de la

deuda recibida el 15 de octubre de 2018 el cual tiene un importe total de \$46,615,402.19 (cuarenta y seis millones seiscientos quince mil cuatrocientos dos pesos 19/100 M.N,) y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 008/2018 de fecha 23 de octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 150/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa en la deuda que este H. Ayuntamiento adquiere al momento de hacer cambio de gobierno, deuda que fue generada por diferentes conceptos por las pasadas administraciones, la cual asciende a la cantidad de \$46,615,402.19 (cuarenta y seis millones seiscientos quince mil cuatrocientos dos pesos 19/100 M.N,) , por lo que esta Comisión de Hacienda Municipal valida la deuda recibida el 15 de octubre de 2018.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente la validación de la deuda adquirida el 15 de octubre, pues tenemos el deber con los ciudadanos de solventar y dar una pronta respuesta, para solucionar esta deuda por el bien de todos los comaltecos y comaltecas. Se pide se anexe una copia del pasivo respecto al 15 de octubre de 2018 de acuerdo a esta comisión dictaminadora.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal por **UNANIMIDAD** Notifica a la Ciudadanía lo relativo a la validación de la

deuda recibida el 15 de octubre de 2018 el cual tiene un importe total de \$46,615,402.19 (cuarenta y seis millones seiscientos quince mil cuatrocientos dos pesos 19/100 M.N.) Presentando una **Disminución de \$9,212,239.85** (Nueve Millones Doscientos Doce Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos 85/100 MN) De la recibida del 2015

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General **C. C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, Publicar en el Diario Oficial de la Federación y informar a la comisión de OSAFIG así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - -

Siendo las 17:30 horas del día 22 de Octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. G. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias realizadas a la fecha del mes de octubre del ejercicio fiscal 2018, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por el C.P. Abraham Bautista González**, en su carácter de Ex tesorero Municipal Del Municipio de Comala, mediante oficio número TM 120/2018 de fecha 15 de Octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 146/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa en lo relativo al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias

realizadas a la fecha del mes de octubre del ejercicio fiscal del año en curso, pues toda vez que los movimientos son necesarios para el mejor funcionamiento de esta honorable institución, en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, el tema antes mencionado, se resolverá en definitiva el aprobar los movimientos previstos dentro de los cuadros del ejercicio fiscal, pues son fundamentales además de notificar a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que tomen en cuenta la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente la aprobación relativa al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias realizadas el mes de octubre del ejercicio fiscal 2018, se pide se anexe copia del cuadro en comento.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **Unanimidad** relativo al cuadro comparativo a los movimientos de las partidas presupuestarias de realizadas en el mes de Octubre realizados a octubre del ejercicio fiscal 2018 para dar operatividad a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Comala ésta comisión dictaminadora.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General, **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 08:45 horas del día 22 de octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. G. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo al cuadro comparativo del movimiento presupuestario de **ingresos y egresos** realizados en transferencias del mes de octubre del ejercicio fiscal 2018 y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **C.P. Abraham Bautista González**, en su carácter de Tesorero Municipal del Municipio de Comala de la Administración Municipal 2015-2018, mediante oficio número TM 127/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 147/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa respecto al cuadro comparativo presupuestario del aumento del presupuesto de ingresos y egresos realizada en octubre, y en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, el tema antes mencionado, se resolverá en definitivo se gire las instrucciones a las áreas correspondientes para dar seguimiento puntual, además de notificar a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que tome en cuenta y en el futuro prevé la solvencia económica con la que se encuentran los saldos financieros en las cuentas del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por el ex Tesorero, para lo cual se pide se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y

Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **Unanimidad** relativo al cuadro comparativo a los movimientos de las partidas presupuestarias de **Ingresos y Egresos** realizados a octubre del ejercicio fiscal 2018 para dar operatividad a las diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Comala ésta comisión dictaminadora.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General, **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo quinto** del orden del día, en uso de la voz la Regidora **Lucia Valencia Salazar**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - - -

Siendo las 17:30 horas del día 22 de octubre de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L. G. T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo respecto al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias realizadas a la fecha del mes de octubre del ejercicio fiscal 2018, de **Gasto Ordinario y Fortalecimiento**, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **C.P. Abraham Bautista González**, en su carácter de Tesorero Municipal del Municipio de Comala de la Administración 2015-2018, mediante oficio número TM 129/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 148/2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa en el cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias realizadas a la fecha del mes de octubre del ejercicio fiscal 2018, de gasto ordinario y, en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, el tema antes mencionado, se resolverá en aprobar el cuadro comparativo, notificar a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que en adelante estudie y busque las estrategias para la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar el cuadro comparativo presupuestario, de acuerdo a las tablas anexas mostradas, ilustrando los movimientos mencionados, las cuales se anexan copias.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora por **Unanimidad** lo relativo respecto al cuadro comparativo presupuestario de las redistribuciones presupuestarias realizadas a la fecha del mes de octubre del ejercicio fiscal 2018, de **Gasto Ordinario y Fortalecimiento**, y:

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General, **C. C.P. Ester Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo sexto** del orden del día, se le concedió el uso de la voz al Contralor Municipal el Lic. Alexis Virgen Gudiño,

quien explicó detalladamente las acciones emprendidas, resultados obtenidos, incidencias, compromisos cumplidos, aspectos pendientes de cumplir y demás particularidades que se generaron durante los trabajos de entrega-recepción. Presentando para tales efectos las conclusiones generales del mencionado proceso. -----

----- En el desahogo del **punto décimo séptimo** del orden del día, correspondiente a asuntos generales el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: -----

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, brevemente expuso un informe del estado actual del Ayuntamiento, retomando aspectos como estado actual del parque vehicular, un programa nuevo de manejo de recolección de residuos sólidos, el estado actual del vehículo que se tiene prestando servicios de ambulancia, las instalaciones de Protección Civil y las herramientas con que se cuentan, y finalmente la situación actual de la seguridad pública del municipio de Comala. -----

2) En uso de la voz **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó total respaldo hacia el Presidente Municipal derivado de la situación de del resto humano que se tiraron en Comala así como del mensaje que se puso en el mismo, le pidió que la información fluya y que considere el apoyo de los integrantes del Cabildo, puesto que es responsabilidad compartida de todos los que trabajan en el Ayuntamiento. Por otro lado, informo que se pretende realizar una rifa entre amigos que contemple la realización de 50 listas, en el ánimo de que se puedan recaudar fondos para abonar al equipamiento y uniformes al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil, para lo cual pidió colaboración de los integrantes del Cabildo y de todos los funcionarios. Finalmente anuncio la propuesta de la realización de un ciclo de cine denominado "Comala en prevención y seguridad", en el que intervengan la Dirección de Cultura, la Comisión de Derechos Humanos y Protección Civil, y la Unidad de Protección Civil, a realizarse en el auditorio Juan Rulfo del 16 al 18 de noviembre, manejando un monto de aportación más no una cuota de entrada, en el cual se proyecten 2 películas diarias con la temática de desastres naturales y además que existan conferencias. -----

3) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, informó que se está trabajando en un análisis del parque vehicular con que se cuenta en el Ayuntamiento, para que se determine posteriormente cuales pueden ser susceptibles de venderse para poder renovar el parque vehicular. -----

4) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, señaló que en alusión al comentario de la Síndica Municipal, en la comunidad de Suchitlán por la calle prolongación de Dalia en una casa particular se encuentra una camioneta que se utilizaba como ambulancia, por lo que informo para que los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales le den seguimiento. -----

5) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, manifestó que en alusión al comentario del Regidor Omar Edel González Montes, él en su carácter de integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Protección Civil, platicó ya con el Director de la Unidad Municipal de Protección Civil, donde se tomaron acuerdos respecto a las actividades que se pretende que generen dividendos

quien explicó detalladamente las acciones emprendidas, resultados obtenidos, incidencias, compromisos cumplidos, aspectos pendientes de cumplir y demás particularidades que se generaron durante los trabajos de entrega-recepción. Presentando para tales efectos las conclusiones generales del mencionado proceso. -----

----- En el desahogo del **punto décimo séptimo** del orden del día, correspondiente a asuntos generales el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: -----

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, brevemente expuso un informe del estado actual del Ayuntamiento, retomando aspectos como estado actual del parque vehicular, un programa nuevo de manejo de recolección de residuos sólidos, el estado actual del vehículo que se tiene prestando servicios de ambulancia, las instalaciones de Protección Civil y las herramientas con que se cuentan, y finalmente la situación actual de la seguridad pública del municipio de Comala. -----

2) En uso de la voz **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó total respaldo hacia el Presidente Municipal derivado de la situación de del resto humano que se tiraron en Comala así como del mensaje que se puso en el mismo, le pidió que la información fluya y que considere el apoyo de los integrantes del Cabildo, puesto que es responsabilidad compartida de todos los que trabajan en el Ayuntamiento. Por otro lado, informo que se pretende realizar una rifa entre amigos que contemple la realización de 50 listas, en el ánimo de que se puedan recaudar fondos para abonar al equipamiento y uniformes al personal de la Unidad Municipal de Protección Civil, para lo cual pidió colaboración de los integrantes del Cabildo y de todos los funcionarios. Finalmente anuncio la propuesta de la realización de un ciclo de cine denominado "Comala en prevención y seguridad", en el que intervengan la Dirección de Cultura, la Comisión de Derechos Humanos y Protección Civil, y la Unidad de Protección Civil, a realizarse en el auditorio Juan Rulfo del 16 al 18 de noviembre, manejando un monto de aportación más no una cuota de entrada, en el cual se proyecten 2 películas diarias con la temática de desastres naturales y además que existan conferencias. -----

3) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, informó que se está trabajando en un análisis del parque vehicular con que se cuenta en el Ayuntamiento, para que se determine posteriormente cuales pueden ser susceptibles de venderse para poder renovar el parque vehicular. -----

4) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, señaló que en alusión al comentario de la Síndica Municipal, en la comunidad de Suchitlán por la calle prolongación de Dalia en una casa particular se encuentra una camioneta que se utilizaba como ambulancia, por lo que informo para que los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales le den seguimiento. -----

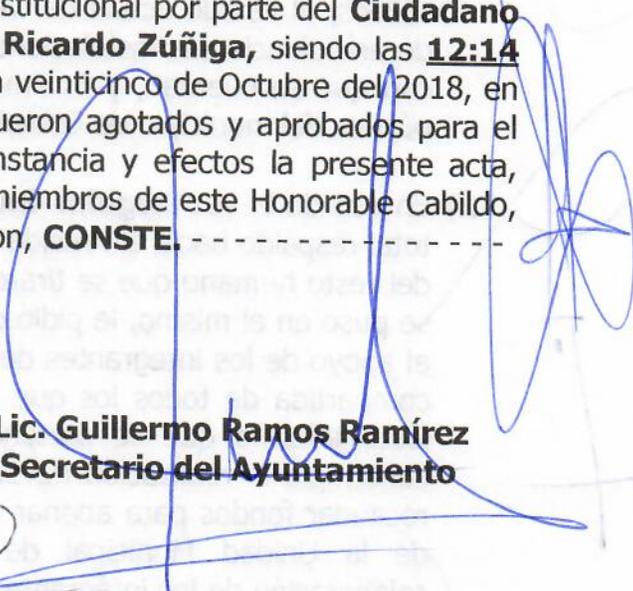
5) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, manifestó que en alusión al comentario del Regidor Omar Edel González Montes, él en su carácter de integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Protección Civil, platicó ya con el Director de la Unidad Municipal de Protección Civil, donde se tomaron acuerdos respecto a las actividades que se pretende que generen dividendos

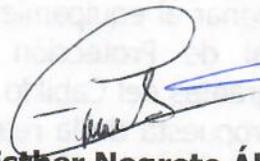
económicos para apoyar dicha área. Por otro lado anunció que en próximos días se reunirán con la Diputada Local del IV distrito y con los Diputados integrantes de la Comisión de Protección Civil del Congreso del Estado, para poder generar un plan general para equipar el área de protección civil. -----

6) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, manifestó que en la comunidad de Zacualpan siguen existiendo divisiones, pero actualmente la gente no quiere que se mezclen temas políticos, por lo que en ese sentido invito a todos los integrantes del Cabildo a sumarse trabajar por ese rumbo. Finalmente señaló que se debe citar a reunión de trabajo a las autoridades de la comunidad, y lograr generar acuerdos en beneficio de la población. -----

----- En el desahogo del **punto décimo octavo** del orden del día, y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la primera sesión ordinaria del primer año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las **12:14** (doce horas con catorce minutos) del día veinticinco de Octubre del 2018, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** -----

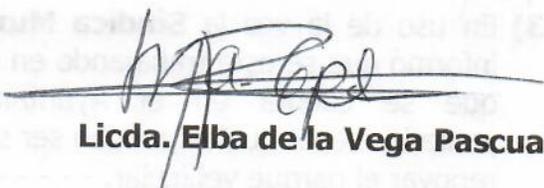

C. José Donald Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal


Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

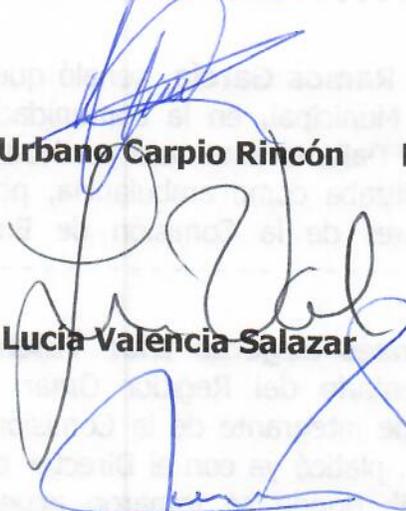

C. Esther Negrete Álvarez
Síndica

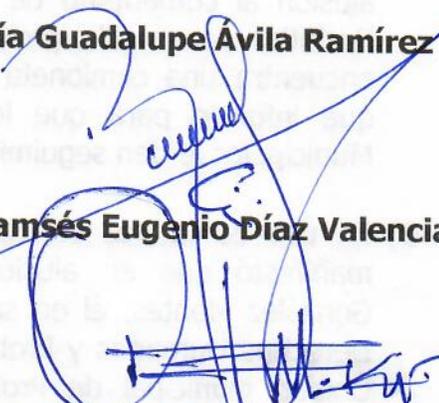
REGIDORES:

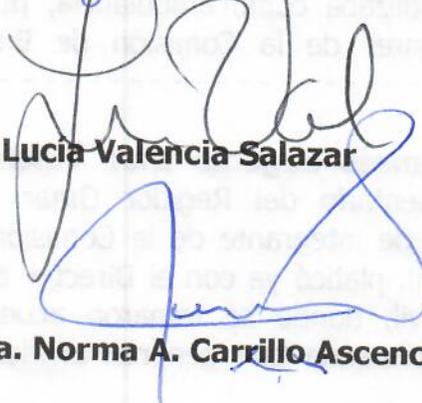

Prof. Jaime Ramos García

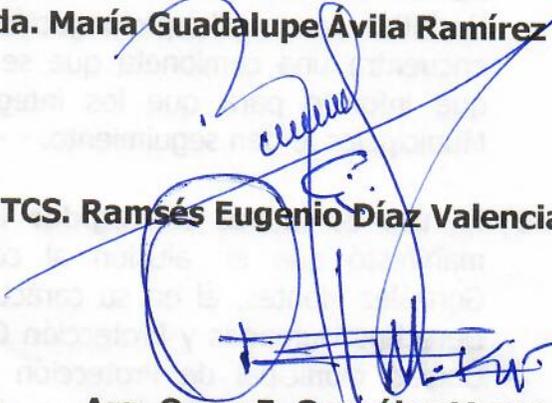

Licda. Elba de la Vega Pascual

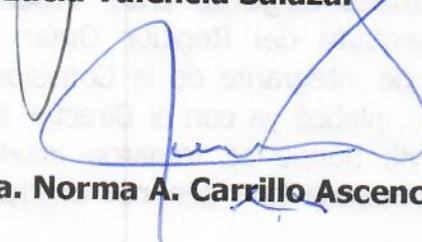


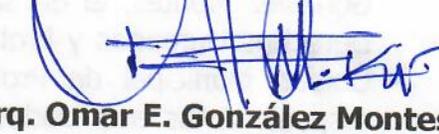

Lic. Urbano Carpio Rincón


Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez


T.A. Lucía Valencia Salazar


TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia


Licda. Norma A. Carrillo Ascencio


Arq. Omar E. González Montes